RESOLUCIÓN DECANAL Nº 556-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de diciembre de 2023

VISTO el Acta de elección del Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, habiendo cumplido el Prof. Martín Sancho Machaca, con las funciones de Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, se tiene la necesidad de convocar a elecciones;

Que, el Decano de la Facultad Dr. Pelayo Hilario Valenzuela convocó al pleno de docentes a sesión ordinaria el día 01 de diciembre de 2023 con la Agenda: Elección del Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, actuando como Secretario el profesor Jesús Augusto Badajoz Ramos;

Que, en concordancia al Art. 125° del Estatuto (versión 2.0, 2016) y contando con el quórum de Reglamento se procedió a la elección del Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas; habiéndose sometido a votación, resultando elegida la profesora Guadalupe Betzabé Taipe Molina con 16 votos, de un total de 30 votos, por el período de un año, a partir del 04 de diciembre de 2023 al 03 de diciembre de 2024;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Universitario y Reglamento General de la UNSCH y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El señor Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **TOMAR** conocimiento de la elección del Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 2° **PROPONER** a la profesora **GUADALUPE BETZABÉ TAIPE MOLINA** en el cargo de Directora del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, por el período de un (01) año, a partir del 04 de diciembre de 2023 al 03 de diciembre de 2024.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Sr. Rector, para su consideración en Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:
VRAC
DACEA
Escuelas Profesionales (03)
Interesada
Archivo

PHV/bdcl